

LECITTCORP

visual industry

Guayaquil, 29 de junio del 2020

Economista:

RAUL ANDRES ALBAN CASTILLO

Ciudad. -

De mis consideraciones. -

Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía LECITTCORP S.A, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL, de la misma, por un periodo de cinco años en remplazo de la Sr. DIEGO ARMANDO AGUIRRE FLORES.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo de GERENTE GENERAL, se encuentran detallados en el estatuto social de LECITTCORP S. A, según se desprende de la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaria trigésima del Cantón Guayaquil, 21 de mayo del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de mayo del 2010.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

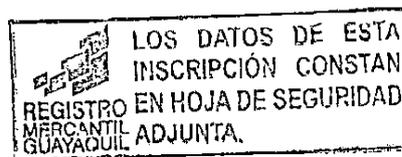


DIEGO ARMANDO AGUIRRE FLORES
Secretario AD-HOC

ECON. RAUL ANDRES ALBAN CASTILLO, portador de la cedula de ciudadanía No 091449713-6, ecuatoriana, acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía de LECITTCORP S.A., conforme me fue concedido en Guayaquil, el 29 de junio del 2020.



ECON. RAUL ANDRES ALBAN CASTILLO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C No 091449713-6





NUMERO DE REPERTORIO:19.487
FECHA DE REPERTORIO:13/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:09:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LECITTCORP S.A.**, a favor de **RAUL ANDRES ALBAN CASTILLO**, de fojas **46.984 a 46.987**, Libro Sujetos Mercantiles número **8.082**.

ORDEN: 19487

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 17 de julio de 2020

REVISADO POR: *Mo*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0229897

FIRMA: *[Handwritten Signature]*

03 AGO 2020 HORA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DE CONTABILIDAD, VALORES Y ARCHIVOS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO